



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

Solicitud de reconocimiento como entidad colaboradora de la  
Secretaría de Estado de Turismo y Comercio

## ANEXO A

### SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO ENTIDAD COLABORADORA

El presente formulario deberá descargarse de la página Web [www.comercio.es](http://www.comercio.es), cumplimentarse y adjuntarse en formato papel al escrito de solicitud, acompañado de los Anexos que en él se especifican.

El formulario, junto con dichos Anexos, deberá a su vez remitirse por correo electrónico a la dirección [u.apoyo@mcx.es](mailto:u.apoyo@mcx.es).

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASOCIACIÓN O FEDERACIÓN			
Nombre o Razón Social:			
<input type="text"/>			
Siglas de la Asociación	<input type="text"/>		
Número de Identificación Fiscal (NIF)	<input type="text"/>		
Fecha de Constitución	<input type="text" value="1/1/2000"/>		
Domicilio			
Teléfono1	<input type="text" value="000000000000"/>	Teléfono 2	<input type="text" value="000000000000"/>
Fax	<input type="text" value="000000000000"/>		
Correo Electrónico	<input type="text"/>		
Página Web	<input type="text"/>		
Domicilio: (Calle, Nº)	<input type="text"/>		
Cod. Postal	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>		
2. CARGOS			
Presidente	<input type="text"/>		
Director	<input type="text"/>		
Secretario	<input type="text"/>		
Otros Cargos	<input type="text"/>		
Persona de Contacto	<input type="text"/>		

Sigue en página 2 →



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

Solicitud de reconocimiento como entidad colaboradora de la  
Secretaría de Estado de Turismo y Comercio

### 3. DATOS SOBRE LAS EMPRESAS ASOCIADAS

Número de empresas asociadas a 31 de Diciembre de cada uno de los tres últimos años anteriores al año en que se solicita el reconocimiento, especificando al menos, razón social y número de identificación fiscal de las mismas.

Esta información constituirá el **ANEXO I**. Por favor, recuerde incluir dicho ANEXO junto con la presente solicitud. (Ver punto a) de las Instrucciones de cumplimentación del formulario).

### 4. DATOS SOBRE LOS PRODUCTOS QUE SE EXPORTAN

Descripción del producto, mercancía o servicio que se exporta, identificando en el caso de los productos o mercancías las partidas o posiciones arancelarias correspondientes y que constituyen la actividad específica de la Asociación o Federación.

Esta información constituirá el **ANEXO II**. Por favor, recuerde incluir dicho ANEXO junto con la presente solicitud. (Ver punto b) de las Instrucciones de cumplimentación del formulario).

### 5. PRODUCCIÓN DEL SECTOR DEL AÑO ANTERIOR PARA EL QUE SE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO

Producción en €

### 6. EVOLUCIÓN DE LAS CIFRAS DE EXPORTACIÓN (Ver punto c) de las Instrucciones de cumplimentación del formulario)

(\*) Valor en €

Año	Asociación	Sector	%
2006			9,99
2005			9,99
2004			9,99

(\*\*) Peso o capacidad (especificar unidad de medida)

Año	Asociación	Sector	%
2006			9,99
2005			9,99
2004			9,99

(\*) Es obligatorio indicar la fuente de obtención de datos relativos a la Asociación en el desplegable que aparece a continuación.

(\*\*) Esta información no es obligatoria

Sigue en página 3 →





MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

Solicitud de reconocimiento como entidad colaboradora de la  
Secretaría de Estado de Turismo y Comercio

### 10. PRESUPUESTO PARA EL AÑO EN QUE SE PRESENTA LA SOLICITUD

#### Presupuesto de ingresos y gastos para el año en el que se solicita el reconocimiento.

El Presupuesto constituirá el **ANEXO IV** de la documentación a presentar. Por favor, recuerde incluir dicho ANEXO junto con la presente solicitud. (Ver punto e) de las Instrucciones de cumplimentación del formulario).

### 11. PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO EN QUE SE PRESENTA LA SOLICITUD

#### Plan de actividades a desarrollar en el año en el que se solicita el reconocimiento.

Este Plan constituirá el **ANEXO V** de la documentación a presentar. Por favor, recuerde incluir dicho ANEXO junto con la presente solicitud. (Ver punto f) de las Instrucciones de cumplimentación del formulario).

### 12. MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO PRECEDENTE AL DE LA SOLICITUD

#### Memoria de actividades realizadas en el año anterior al de presentación de la solicitud.

Esta Memoria no deberá sobrepasar las 15 páginas de extensión y constituirá el **ANEXO VI** de la documentación a presentar. Por favor, recuerde incluir dicho ANEXO junto con la presente solicitud. (Ver punto g) de las Instrucciones de cumplimentación del formulario).

### 13. OTRAS AYUDAS DE PROCEDENCIA PÚBLICA

Organismo	Nombre del programa	Fin para el que se otorga	Fecha de Concesión	Importe
			1/1/2000	
			1/1/2000	
			1/1/2000	
			1/1/2000	
			1/1/2000	

Sigue en página 5 →



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

Solicitud de reconocimiento como entidad colaboradora de la  
Secretaría de Estado de Turismo y Comercio

#### 14. CERTIFICADOS DE LA AEAT Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de conformidad con lo previsto en el artículo 14.1 e) de la ley 38/2003, General de Subvenciones.**

No será necesaria la presentación de dicha documentación si el solicitante manifiesta expresamente su consentimiento, para que sus datos sean recabados por la Secretaría General de Comercio Exterior. En este caso cumplimentar el **ANEXO B: MODELO AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA OBTENCIÓN DATOS DE LA AEAT Y DE LA TGSS**. Por favor, recuerde incluir dicho ANEXO junto con la presente solicitud.

#### 15. ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN O FEDERACIÓN

**Copia de los Estatutos por los que se rige la Asociación o Federación.**

Constituirá el **ANEXO VII** de la solicitud. Por favor, recuerde incluir dicho ANEXO junto con la presente solicitud.

#### DATOS de la Persona encargada de la cumplimentación del formulario

Nombre y Apellidos

Teléfono

Correo Electrónico

**Madrid a      de Enero de 2007**

**Firmado:**

**ANEXO B****MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA  
OBTENCIÓN DATOS DE LA AEAT Y LA TGSS**

La persona abajo firmante autoriza a la Secretaría General de Comercio Exterior a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social respectivamente, con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención que otorga dicha Secretaría General en el marco del régimen de colaboración establecido entre la Administración y las Asociaciones de Exportadores

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95 (1 k) y 2) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el cual se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

**A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN DETALLADA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL (de la Asociación)	NIF

**B.- DATOS DEL AUTORIZADOR**

APELLIDOS Y NOMBRE :	
NIF	ACTUA EN CALIDAD DE (cargo en la Asociación)
FIRMA	

....., a ..... de ..... de .....

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a esta Secretaría General de Comercio Exterior.

## ANEXO C

### MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA ASIGNACIÓN Y EL EMPLEO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS EN EL AÑO ANTERIOR

La Memoria Justificativa sobre la asignación y el empleo de los fondos percibidos no debe confundirse con la memoria explicativa de la liquidación de gastos del año anterior.

Esta memoria justificativa constará de una relación clasificada de los gastos referidos en la disposición cuarta de esta Orden, que deberá seguir el modelo que más abajo se indica.

Las facturas se computarán por el bruto en el caso de aquéllas Asociaciones o Federaciones que presenten el correspondiente Certificado de Exención de IVA, caso contrario se computarán por la base.

#### MODELO DE LISTADO DE COMPROBANTES JUSTIFICATIVOS

CONCEPTO (*)	ACREEDOR	DOCUMENTO	IMPORTE	FECHA EMISIÓN	Importe otras subvenciones mismo concepto
Gastos de personal (1)					
		Nomina del mes de Enero del empleado 1			
		Nomina del mes de Enero del empleado 2, Etc....			
Primas Seguros personal					
<b>Seguridad Social</b>					
		Mes de Enero Etc.....			
Gastos formación personal Asociación (2)					
Alquiler Oficinas					
		Mes de Enero Etc....			
Gastos mantenimiento					
Material de oficina					
Primas Seguros oficina					

Telefonos y fax					
Suministros					
Servicios profesionales externos					
Suscripciones					
Gastos representación					
Gastos locomoción					
Gastos viajes					
Cuotas org. nacionales					
Cuotas org. Internac.					
Gastos financieros					

(\*) (Por cada concepto de gasto se podrán insertar tantas filas como se consideren necesarias.)

No se subvencionarán gastos generados por cualquier otra actividad ajena a la de normal funcionamiento de la Asociación o Federación; es decir los derivados de actividades promocionales, publicidad, propaganda, estudios, publicaciones o los relativos a la ejecución de programas o proyectos específicos.

- (1) Cuando los gastos que se pretendan justificar correspondan a **personal**, deberá remitirse original y copia de las nóminas, de los correspondientes TC1 y TC2 y los modelos 110 y 190.
- (2) **Los gastos de formación** serán los correspondientes al personal de la Asociación o Federación, nunca los relativos a programas subvencionados por el FORCEM.
- (3) Para la justificación de los **gastos de viaje**, se incluirá copia del billete además de documentos que justifiquen el pago de su importe. Los viajes subvencionables no serán los originados por actividades promocionales, tales como los generados por asistencia a ferias, misiones, jornadas, o la realización de estudios de mercado.

### Instrucciones para cumplimentar el formulario de solicitud de reconocimiento

a) Número de empresas asociadas a 31 de diciembre de cada uno de los tres últimos años anteriores al año en que se solicita el reconocimiento, especificando al menos, razón social y número de identificación fiscal de las mismas.

El archivo que contenga estos datos será en Excel, con los campos que en él se indican: Asociación, Razón social, NIF, Adherido, Domicilio, Población, Provincia, Cpostal, Teléfono, Fax, email, y Web. En ningún caso deberá agruparse la información de más de un campo, en uno sólo. El listado de cada año se grabará en hojas distintas del mismo archivo al que se dará el nombre de «Asociados al 31-12 del año que corresponda».

El campo «Asociación» contendrá, por cada una de las filas, el nombre abreviado de la Asociación o Federación solicitante. En el caso de las Federaciones, el campo «Adherido» contendrá el nombre abreviado de la Asociación a la que la empresa pertenece.

El archivo cumplimentado deberá remitirse por correo electrónico a la dirección [u.apoyo@mcx.es](mailto:u.apoyo@mcx.es).

b) Descripción del producto, mercancía o servicio que se exporta, identificando en el caso de los productos o mercancías las partidas o posiciones arancelarias correspondientes y que constituyen la actividad específica de la Asociación o Federación.

El archivo que contenga estos datos será en Excel y deberá remitirlo tanto en formato papel –acompañando a la solicitud– como por correo electrónico a la dirección siguiente: [u.apoyo@mcx.es](mailto:u.apoyo@mcx.es). Las partidas o posiciones arancelarias que se relacionen en este apartado serán siempre a ocho dígitos y listadas de forma correlativa, es decir no agrupadas por productos. Estas partidas constituirán la Definición Sectorial (DS) de la Asociación/Federación.

c) Evolución de las cifras de exportación de la Asociación o Federación en los últimos tres años, expresadas en valor y volumen. Porcentaje que representa su exportación anual sobre el total del sector.

La columna correspondiente a «Asociación» contendrá el valor de las exportaciones realizadas por los asociados, de aquellos productos objeto de su actividad específica (los incluidos en su Definición Sectorial) obtenido por medio de la fuente que cada Asociación estime conveniente:

- Estimación directa por parte de la Asociación
- Consulta directa a las empresas (especificando número de empresas consultadas)
- Encuesta (especificando número de empresas encuestadas).
- Otras fuentes (estudios sectoriales, consultorías).

Las Asociaciones/Federaciones agroalimentarias que dispongan de este dato en volumen, deberán aportarlo a su vez.

La columna correspondiente a «Sector» contendrá el valor de las exportaciones realizadas por el conjunto de los operadores nacionales en las mismas partidas de la Definición Sectorial.

Por último en la columna relativa al «%» se indicará el porcentaje que la exportación de la Asociación representa sobre la exportación total del sector para cada año.

d) Cuenta de resultados del año anterior al que se solicita el reconocimiento detallando las distintas partidas de ingresos y gastos que deberán adoptar el código de numeración establecido en el Plan General de Contabilidad, con un nivel de desagregación que alcance al menos el 6.º dígito. Dicho nivel debe permitir conocer si los gastos de que se trata corresponden a los de funcionamiento ordinario de la Asociación o a actividades de promoción exterior o de otro tipo, los cuales no podrán ser financiados.

El Balance de Situación, a 31 de diciembre del año anterior al que se solicita el reconocimiento, especificará claramente el activo y el pasivo así como sus distintos com-

ponentes. El Balance será exigible aunque no se disponga de inmovilizado.

Memoria explicativa de la liquidación de gastos del año anterior al que se solicita el reconocimiento. Consiste en el desglose por conceptos e importes, de las partidas de gasto incluidas en la cuenta de resultados y en su caso, toda información complementaria para la correcta interpretación de dicha cuenta. Deberán quedar claramente diferenciados los gastos de funcionamiento respecto a los generados por actividades de promoción, de manera que pueda conocerse qué gastos son susceptibles de ser financiados.

La financiación aportada por la Secretaría General no podrá superar el 50% del gasto total subvencionable. Por ello es imprescindible que se proporcionen a esta Secretaría General los datos necesarios para comprobar el cumplimiento de estas condiciones en cada caso y en particular los totales de gastos, no sólo aquellos subvencionables.

e) Presupuesto de Ingresos y Gastos para el período solicitado. Se seguirán las mismas recomendaciones que las indicadas para la Cuenta de Resultados.

f) Plan de actividades a desarrollar en el año en el que se solicita el reconocimiento. Se deberán describir de manera resumida las principales actividades que llevará a cabo la Asociación, no sólo las promocionales o las relacionadas con el comercio o la política comercial exterior, sino también y en su caso, las de representación, información, comunicación, participación en la elaboración de la normativa del sector, seguimiento de la legislación internacional o comunitaria, normalización y certificación, formación, realización de proyectos ....

g) Memoria de actividades realizadas en el año anterior al de presentación de la solicitud. El contenido de esta memoria deberá ser un resumen abreviado de las principales actividades realizadas por la Asociación tal y como se indica en el punto anterior

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**5444** *REAL DECRETO 307/2007, de 2 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 395/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen medidas de ordenación de la flota pesquera que opera con artes fijos y artes menores en el Mediterráneo.*

Por el Real Decreto 395/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen medidas de ordenación de la flota pesquera que opera con artes fijos y artes menores en el Mediterráneo se fijan las características técnicas de los buques y el período de actividad de los mismos de cara a regular el esfuerzo pesquero.

En el artículo 1 se clasifican los artes fijos y artes menores tradicionalmente utilizados en el Mediterráneo. En el apartado e) de dicho artículo se mencionan los artes de trampa.

El gobierno de la Generalidad de Cataluña dirigió al Gobierno del Estado un requerimiento de incompetencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por considerar que el citado precepto vulnera las competencias de la comunidad autónoma sobre el marisqueo.